



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que revisadas las presentes diligencias el término de tres (3) días de traslado de la liquidación de crédito realizada por el apoderado de parte ejecutante, venció el día quince (15) de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.

DIAS NO HÁBILES: 13 Y 14 de mayo de 2023

DÍAS HÁBILES: 11, 12 y 15 de mayo de 2023, durante dicho lapso las partes guardaron silencio.

Paso a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Quimbaya, Quindío, 16 de Mayo de 2023


DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS
Secretario

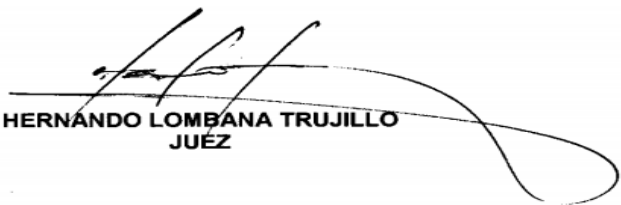
DEPENDENCIA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTA
EJECUTADO	PATRICIA GALEANO LUNA
RPOVIDENCIA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00376-00

Quimbaya, Quindío, Dieciséis (16) de mayo de 2023.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 446-3, del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que no hubo formulación de objeciones y la misma se encuentra ajustada a derecho, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, realizada por el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ